

puesto, donde esperarán la orden de introducción. Esta orden sólo podrá darla el General en Jefe de las fuerzas.

Mientras que el trompeta ó corneta queda en el pequeño puesto, se remitirá al parlamentario con los ojos vendados, á la gran guardia, desde donde un Oficial lo conducirá á la reserva y de allí al General en Jefe. Para regresarlo al puesto se tomarán las mismas precauciones. En ciertos casos, deberá detenerse temporalmente al parlamentario; por ejemplo, cuando haya podido recoger algunos datos, ó sorprender los movimientos que importe tener ocultos al enemigo.

Queda rigurosamente prohibida toda conversaci6n con un parlamentario.

El corneta ó trompeta deberá permanecer en un lugar en donde no se aperciba de las conversaciones ni movimientos del pequeño puesto.

#### Desertores.

40.—Cuando lleguen á la línea de los centinelas soldados del enemigo con el carácter de desertores, los centinelas harán que éstos pongan sus armas en tierra y miren hacia el campo, quedando de espaldas: si están á caballo, les mandarán echar pie á tierra y que descinchen sus caballos: avisarán al pequeño puesto. A los que no obedezcan les harán fuego.

Al llegar el Jefe del pequeño puesto los hará reconocer y los interrogará individualmente, sin consentir que avancen todos á la vez.

El Jefe de la gran-guardia, ante el cual se les conducirá, los interrogará también, especialmente en lo que se relacione con la seguridad de su puesto, y los hará conducir escoltados, al Jefe de los puestos avanzados, quien, á su vez, los interrogará y remitirá al Cuartel General.

#### Puestos de examen.

41.—En un estacionamiento prolongado, será conveniente establecer, sobre la línea de los pequeños puestos, un puesto especial llamado puesto de examen, que estará encargado de recibir, examinar ó interrogar á los parlamentarios, desertores, prisioneros, y en general, á toda persona extraña al Ejército que solicite entrar á las líneas.

En este caso, el Jefe de los puestos avanzados, fijará la composici6n de este puesto de examen, y el lugar donde deba establecerse, que generalmente se elegirá sobre el camino más importante.

Cerca del enemigo, el General en Jefe podrá prohibir, en lo absoluto, la entrada y salida por las líneas.

#### Puestos avanzados de la Caballería que opera aisladamente.

42.—Las tropas de Caballería que operen aisladamente (Caballería de exploraci6n), ó á gran distancia de las columnas (Caballería empleada en el servicio de seguridad de primera línea) proveerán por sí mismas á su seguridad.

No es posible sentar para este servicio reglas fijas. El Jefe de la Caballería determinará, en cada caso particular, las disposiciones de los puestos avanzados, según la situaci6n táctica y el terreno. Aquí, más aun, que en el servicio de la Infantería, es esencial no emplear sino el menor número posible de hombres, á fin de que el resto pueda descansar, sin lo cual estaría prontamente fuera de servicio.

La seguridad de la Caballería, durante estacionamiento, descansa, ante todo, en las medidas tomadas para acantonar. Se escogerán de preferencia para abrigar á los Escuadrones, los pueblos, haciendas, ó ranchos aislados. Los Escuadrones se

fortificarán en sus acantonamientos y apostarán hombres á pie cerca de los puntos por donde el enemigo pudiera llegar.

Se establecerán, además, á una distancia más ó menos grande delante de los acantonamientos, puestos destinados á señalar la aproximaci6n del enemigo. Dichos puestos se colocarán cerca de los cruzamientos de los caminos, puentes, vados, alturas, etc.

Si, excepcionalmente, fuere necesario ocupar con fuerza algunos lugares, se podrá disponer que varios Escuadrones, constituidos en gran-guardias, ocupen esos lugares y establezcan un servicio de centinelas á caballo y pequeños puestos. Este servicio se combinará con otro de patrullas muy activo.

En general, la Caballería no es susceptible de resistir á pie firme, sino haciendo uso del fuego. En consecuencia, cuando los puestos avanzados de Caballería, tengan por objeto sostenerse durante cierto tiempo contra un ataque enemigo, no deberán vacilar en combatir á pie.

## TITULO V.

### Marchas.

43.—Las marchas se ejecutarán según reglas variables, con la situaci6n militar, y especialmente, con la distancia al enemigo. Bajo este punto de vista se clasifican en:

Marchas lejos del enemigo, ejecutadas sin peligro alguno.

Marchas cerca del enemigo, durante las cuales se está expuesto á un encuentro; y

Marchas hacia el enemigo, en vista de un combate inmediato.

Las disposiciones que se tomarán para una marcha, dependerán de la naturaleza del terreno, del número y del estado que

guarden las vías de comunicaci6n, de la manera como se deba estacionar, antes y después de la marcha, del estado físico y moral de las tropas, de la longitud de la jornada y del estado del tiempo.

## CAPITULO I.

### Reglas generales

#### ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS COLUMNAS.

44.—Los elementos constitutivos de una columna son: las tropas, los trenes de las tropas, los parques y los convoyes.

Los trenes de las tropas comprenden: los trenes de combate y las Secciones de equipajes.

Los trenes de combate comprenden:

En los Cuerpos de tropas las mulas con las municiones y útiles de zapa, los carruajes ó acémilas del servicio médico y los de los cantineros, cuando se permitan.

En una Divisi6n, la Ambulancia y las Secciones de municiones.

En un Cuerpo de Ejército: las Ambulancias, las Secciones de municiones, el Parque de Ingenieros, el tren de puentes, y eventualmente la Secci6n telegráfica y el Parque aereostático.

Las tropas con sus trenes de combate, constituyen la columna de combate.

Las Secciones de equipajes de los Cuerpos, comprenden los útiles de rancho, víveres y forrajés, equipajes de Jefes y Oficiales, papeleras, etc.

Los parques y convoyes transportan el convoy administrativo, el parque de Artillería, los Hospitales de campaña, las panaderías de campaña, el depósito de remonta móvil y los efectos de reserva.

*Orden de marcha de los elementos.*

45.—La protección de la marcha se asegurará por la Caballería, la Vanguardia, guarda flancos y retaguardia, conforme á lo expuesto en el servicio de seguridad.

Los demás elementos de la columna de combate marcharán en el orden designado por la situación militar.

La Artillería deberá, en principio, marchar cerca de las cabezas de los grupos de las columnas, puesto que esta arma será la primera que entre en acción. Sin embargo, su seguridad exige que nunca forme el primer elemento de la columna, así como también hay que tener presente que no deberá estorvar los movimientos de la Infantería.

En circunstancias comunes, lo acostumbrado será que en una marcha de un Cuerpo de Ejército en una sola columna, las baterías de la primera División que no vayan en la vanguardia, se establezcan á retaguardia del primer Batallón del grueso; la Artillería de Cuerpo de Ejército, á retaguardia de la primera División; la de las Divisiones siguientes, entre dos de las Brigadas de su División.

Si ha sido indispensable dar á la vanguardia toda la Artillería de la primera División, se podrá acercar la Artillería de Cuerpo de Ejército á la cabeza de la columna.

En general, las fracciones constituidas que componen la columna de combate, tomarán por turno, la cabeza de la unidad de que forman parte. En general, el Jefe está autorizado para dictar las modificaciones que crea convenientes, en vista de las fatigas que resulten á las tropas, ó en virtud de cualquiera otra consideración.

Todo Cuerpo de tropas, irá acompañado de su tren de combate.

En una columna de División ó de Cuerpo de Ejército, el tren de combate de la División ó del Cuerpo de Ejército, mar-

chará agrupado á la cola de la columna de combate, antes que la retaguardia.

En la columna de Cuerpo de Ejército, las ambulancias divisorias marcharán inmediatamente á retaguardia de sus Divisiones.

Las diversas fracciones constituidas de la columna de combate, así como los diferentes grupos que compongan las Secciones de equipajes, parques y convoyes, conservarán desde su partida, una distancia suficiente para que el movimiento se ejecute con regularidad y sucesivamente. Estas distancias serán las fijadas por los Reglamentos de maniobras ó por el General en Jefe, en su caso, y podrán modificarse durante las marchas; pero volverán á tomarse durante los altos.

*Formación de marcha.*

46.—La marcha se ejecutará hasta donde sea posible, sobre el lado derecho del camino, de manera que quede libre el lado izquierdo para la circulación.

Las formaciones de marcha empleadas para las diferentes armas, variarán, con la situación militar, y están prescriptas en los reglamentos de cada arma; pero en general, la Infantería, marchará por el flanco por dos ó cuatro del frente; la Caballería, por dos ó cuatro de frente; los carruajes de la Artillería y trenes, en una hilera; los caballos de mano, las mulas de carga y los animales de reserva, por dos ó por cuatro de frente.

*Formación de las columnas.*

47.—Por regla general, el movimiento de las columnas para ponerse en camino, no deberá procederse de una reunión general.

Las medidas que deberán tomarse para la formación de la columna, dependen de la disposición de los acantonamientos

*Zonas de marcha.*

48.—Cuando las tropas marchen en varias columnas, el General en Jefe corresponde señalar á cada una de ellas una zona, llamada de marcha, correspondiendo á dichas columnas todos los caminos y recursos en alojamientos y víveres que estén dentro de la zona, salvo que se ordene lo contrario.

*Preparación de la marcha.*

49.—Cada Jefe de columna, desde el momento en que haya recibido su orden de movimiento, estudiará en la carta el terreno que comprenda su zona de marcha, completará sus datos con los informes que pueda procurarse, fijará en atención en el camino que deberá seguir su columna y en las comunicaciones transversales que le permitan ponerse en relación con las columnas vecinas. Se proporcionará buenos guías y acordará de antemano, si le fuere posible, los trabajos necesarios para reparar el camino en los puntos malos.

*Preparativos para la partida.*

50.—Siempre que las circunstancias lo permitan, la tropa deberá comer antes de partir, y llevar consigo una ración seca ó condimentada. Las caramañolas se llevarán con agua mezclada con café ó aguardiente.

A los animales se les dará una parte de la media ración reservada para el camino.

Los fuegos del vivac, acantonamiento ó campamento, se apagarán, y todo se dejará en buen orden antes de marchar.

Cualquiera que sea la categoría del que mande, tiene el deber de no imponer á las tropas fatigas inútiles antes de la par-

te ocupados por las tropas, antes de la partida.

Si las tropas ocupan hacia ambos lados del camino que deban seguir, un vivac ó acantonamiento más ó menos concentrado en el sentido del frente, la columna se formará por la llegada sucesiva de los diversos elementos á un mismo punto, llamado *punto inicial*.

El Estado Mayor, con aprobación del General en Jefe, determinará el punto inicial según la situación de los acantonamientos empleados, y según el número de caminos utilizables para entrar á la línea de marcha. Fijará también las horas de paso de las unidades principales por dicho punto, y en caso necesario, los itinerarios que deberán seguirse para llegar á él.

Si fuere necesario, el Estado Mayor fijará igualmente un punto inicial particular á las tropas que por su situación se vieran obligadas á dar un rodeo inútil para llegar al punto inicial común.

Los Jefes de las unidades subordinadas harán reconocer el itinerario que deberán seguir para llegar al punto inicial; estimarán el tiempo necesario para que la cabeza de su columna llegue á él, y en consecuencia, fijarán la hora de partida. Podrán, si ha lugar á ello, designar para su unidad, un punto inicial intermedio.

Todo punto inicial debe ser despejado y de fácil acceso. Es necesario evitar escogerlo á la salida de un desierto, ciudad, pueblo, bosque, etc.

Si la forma del campamento, acantonamiento ó vivac de la columna es escalonada en el sentido de la profundidad hacia un lado del camino que deba seguirse, la columna se pondrá en marcha formando antes, en tiempo oportuno, sus diferentes fracciones. El General en Jefe designará la hora de partida de los elementos principales; los Jefes de las unidades que le estén subordinadas, obrarán de la misma manera, respecto de las fuerzas que tengan á sus órdenes.

tida, ya sea formándolas antes de la hora necesaria, haciendo altos prolongados, etc. La partida nunca deberá retardarse de la hora señalada, tampoco anticiparse. Si el Oficial que la manda no está á la cabeza de su tropa cuando ésta deba marchar, el Oficial que le siga en categoría ordenará el movimiento.

#### *Velocidad de la marcha.*

51.—La velocidad de la marcha de una columna de todas armas, será la de infantería.

Esta velocidad varía con la naturaleza del terreno, las circunstancias atmosféricas y el estado de las tropas; la longitud de la jornada será, por regla general, de 28 kilómetros en circunstancias normales pero en toda circunstancia, la velocidad deberá conservarse uniforme en toda la duración de la marcha.

#### *Altos horarios.*

52.—Como regla general, después de cada hora de marcha se hará un alto, el primero de quince minutos, y los demás de diez. Estos se llaman *altos horarios*.

La orden de movimiento fijará la hora del primer alto, los siguientes se harán sin nuevas órdenes.

Cada Jefe de Batallón, Regimiento, Escuadrón ó Batería, detendrá y pondrá en movimiento su fracción á la hora precisa. En el momento en que cada fracción constituida haga alto, las tropas y carruajes tomarán sus distancias reglamentarias, cerrando sobre la cabeza; la Infantería formará pabellones y pondrá en tierra sus mochilas; los soldados montados echarán pie á tierra.

#### *Gran alto.*

53.—Si la distancia por recorrer, la temperatura ó cualquiera otra circuns-

tancia lo exige, se hará un gran alto para toda ó parte de la columna. Al efecto, se asignará uno ó varios puntos de gran alto para las diversas fracciones de la columna, procurando escogerlos á proximidad del agua, y hasta donde sea posible, á los dos tercios ó tres cuartos de longitud de la jornada.

Las unidades designadas descansarán conforme vayan llegando al punto fijado por un Oficial del Estado Mayor. Después del descanso, cuya duración prescribirá la orden de movimiento, las tropas emprenderán de nuevo su marcha, habiendo tomado antes el alimento frío que cada soldado deberá llevar. Si la duración del gran alto lo permite, se hará y repartirá el rancho.

#### *Policía durante las marchas.*

54.—1. Queda prohibido rigurosamente en las marchas, disparar tiros y dar voces de «alto» ó «marchen».

Muy rara vez se permitirá á los soldados detenerse individualmente en los arroyos ó pozos para tomar agua.

Las tropas en marcha procurarán no atravesar los lugares habitados.

2. Pueden ponerse á disposición de las tropas los carruajes ó mulas de ambulancia, para recoger á los enfermos y á los cansados.

3. Además de la retaguardia, cuando el General en Jefe lo juzgue necesario, se formará un destacamento con tropas tomadas del último Batallón ó Regimiento de la columna, agregándole algunos gendarmes para cuidar que no se queden atrás los cansados, y arrestar á los merodeadores sorprendidos infraganti delito de robo, para cuyo efecto dicho destacamento registrará á su paso los pueblos y ranchos.

4. A su llegada, entregará á la Gendarmería, los merodeadores cogidos en in-

fraganti delito, y hará incorporar los cansados á sus cuerpos.

5. Los caballos desherrados, no se dejarán á retaguardia para herrarlos, sino que se reunirán en una misma fragua, confiándolos á la vigilancia de un sargento ó Oficial sin mando de tropa.

6. En los pasos de desfiladeros, puentes, etc., se ordenará que un Oficial de Estado Mayor se sitúe con anticipación en el punto de paso, para evitar que haya desorden alguno. A este fin, dicho Oficial tomará las precauciones convenientes, deteniendo los carruajes que vinieren en sentido opuesto á las tropas, ó haciéndoles colocarse á un lado del camino.

#### *Deberes de los oficiales y sargentos durante la marcha.*

55. Durante la marcha, cada Jefe de Cuerpo ó de destacamento, dará parte á su Jefe inmediato, tan pronto como sea posible, de la situación moral y material de la tropa que manda.

El Jefe de la columna se asegurará de que las tropas marchen en el orden prescrito: tomará cuantas medidas sean necesarias para remediar los incidentes que pudieran tener lugar: cruzamientos de columnas, acumulación de tropas en los pasos difíciles, etc.

Empleará cuantos medios estén á su alcance, para mantenerse en comunicación con los Jefes de las columnas cercanas y tenerlas al corriente de su marcha, de su situación, y de las noticias de importancia que tenga.

Los generales y Jefes de las unidades subordinadas se detendrán con frecuencia para ver cómo marchan sus tropas; harán que los Oficiales que estén montados recorran la columna y les den parte del estado de ella en la marcha. Darán ó revocarán las órdenes relativas á las mo-

dificaciones que fuere necesario hacer al uniforme, en vista de las circunstancias.

Los Jefes de los Batallones, Regimientos, Escuadrones y Baterías, vigilarán que la cabeza de su respectiva unidad marche con una velocidad uniforme, sin disminuirla ó aumentarla bruscamente.

Los Oficiales y clases cuidarán de que los soldados marchen en su lugar respectivo y de que nadie abandone las filas sin autorización. Todo individuo que momentáneamente se separe de ellas con permiso, deberá dejar su fusil á su vecino é incorporarse á las filas lo más pronto posible.

Diariamente se nombrará, por turno; un médico, que se colocará á la cola de la columna. A dicho médico se le destinará un Ordenanza montado y algunos carros vacíos, si no hubieren las ambulancias; su misión en la marcha será examinar á los cansados; y por medio de pases, que deberá llevar, autorizarlos á subir á los carros. Durante la marcha se fijará en la velocidad de ella, y anotando esta observación con las demás novedades que ocurran en su servicio ó que se refieran á la higiene de la tropa, rendirá por escrito su informe al Jefe á quien corresponda.

#### *Encuentro de tropas.*

56.—En principio, una tropa en marcha no deberá ser cortada por otra. Cuando esto suceda, por una causa cualquiera, la que sea mandada por un Oficial superior en categoría ó antigüedad pasará primero, si el enemigo está lejos. A proximidad del enemigo corresponde al de mayor categoría ó antigüedad decidir en vista de las órdenes ó instrucciones que lleve cada uno quién pasa primero.

Una columna que encuentre á otra, detenida, pasará primero si tiene prioridad sobre ella, y si no la tiene también pasará, en caso de que la que goce de este derecho no quiera hacer uso de él.

La columna que primero atraviesa el cruzamiento deberá pasar con su tren de combate, dejando á retaguardia los equipajes, carros especiales, etc. Estos pasarán cuando el tren de combate de la otra columna haya salvado el cruzamiento.

Si el camino es suficientemente ancho, cada columna puede pasar desde luego, tomando recíprocamente el lado derecho.

En general, el paso pueda cederse á la fuerza que por su objeto tenga mayor importancia.

#### *Honores.*

57.—En campaña las tropas no harán honores durante las marchas, ni en los altos.

## CAPITULO II.

### *Disposiciones especiales.*

#### MARCHAS LEJOS DEL ENEMIGO.

58.—Cuando la marcha se ejecute á una distancia tal del enemigo, que todo encuentro pueda considerarse como imposible, se atenderá ante todo á la comodidad de las tropas. A este fin se permitirá aumentar las distancias, de manera que las fracciones gocen de mayor independencia.

Los trenes de las tropas se intercalarán en la columna, bien en su totalidad ó en parte, á continuación de las unidades á que pertenezcan, para asegurar las distribuciones de víveres y bagajes á la llegada al punto de reposo.

Los convoyes se aproximarán á las columnas según las necesidades del abastecimiento.

Al fin de la marcha, los acantonamientos se escalonarán en el sentido de la pro-

fundidad cerca del camino que se ha de seguir el día siguiente y se aprovecharán los lados de él, para evitar movimientos laterales y facilitar la partida simultánea de todos los elementos de la columna.

#### *Marcha cerca del enemigo.*

59.—Cuando en virtud de la proximidad del enemigo haya que temer un encuentro, las tropas marcharán en el orden dispuesto en vista de la urgencia de su llegada al campo de batalla.

Se disminuirá la profundidad de las columnas y la de los acantonamientos, poniendo á retaguardia toda la impedimenta.

Si la anchura del camino lo permite se hará marchar á la Infantería por escuadras de frente; los caminos, baterías y trenes de combate, en dos hileras.

Las diversas unidades conservarán sus distancias y se evitará cuidadosamente que se mezclen.

Si el camino presentase estrechamientos, el Comandante tomará en tiempo útil y en el límite posible, las disposiciones necesarias para preparar en estos puntos pasos suplementarios que permitan asegurar la continuidad del movimiento.

Las Secciones de equipajes de los Batallones y Regimientos marcharán agrupados á la cola de la columna, y si se puede, es mejor darles caminos distintos de los que sigan las tropas.

Los convoyes seguirán á uno ó dos días de marcha á retaguardia.

#### *Marcha hacia el enemigo en vista de un combate inmediato.*

60.—Cuando se marche hacia el enemigo, en vista de un combate inmediato, toda consideración cede ante la penosa necesidad de empeñar el combate con todos los medios de acción; con este obje-

to, se ordenará la concentración de la tropa, hasta donde sea posible, para que estén á la mano del General en Jefe.

En la zona de marcha afecta á cada Cuerpo de Ejército, se multiplicarán las columnas, utilizando todas las vías de comunicación. En caso necesario, se reservarán los caminos á la Artillería y á los carruajes, la Infantería marchará á campo travieso, siguiendo las veredas reconocidas por los Oficiales de Estado Mayor y preparados por destacamentos de Ingenieros ó trabajadores.

En las mismas condiciones, se podrán hacer atravesar los bosques, tomando las medidas convenientes para conservar el orden y mantener las unidades tan agrupadas como lo permitan los caminos transversales del bosque.

Para suprimir los obstáculos se emplearán las tropas de Ingenieros.

Las Secciones de equipajes y convoyes se conservarán á retaguardia señalándoseles un punto de reunión, en dicho punto estarán siempre dispuestos á marchar á la primera orden.

El Parque de Artillería y los hospitales de campaña se establecerán en puntos convenientes y próximos al campo de batalla.

#### *Marchas forzadas.*

61.—Cuando por razón de la situación militar de las tropas, las circunstancias exijan violentar la llegada de ellas, á un punto determinado, se ejecutarán marchas forzadas que se continuarán de día y de noche, dando á la marcha una duración que no pasa de treinta y seis horas. Si fuere posible, se intercalará en la marcha altos horarios y grandes altos de duración variable hasta de tres horas y cuarto, durante los cuales, las tropas puedan comer y dormir.

#### *Marchas de noche.*

62.—Las marchas de noche imponen á las tropas fatigas excepcionales. Sin embargo de esto hay que recurrir á ellas, sea para la ejecución de las marchas forzadas ó cuando se quiera que el enemigo no se aperciba del movimiento ó por otras circunstancias.

En las marchas de noche se deberán tomar las medidas que conduzcan á producir un movimiento regular. A este efecto, se tomarán guías seguros y se agregarán á los principales elementos de la columna; las distancias se disminuirán y se jaloneará la vía con algunas clases, las cuales se relevarán á medida que vayan pasando los Cuerpos.

En las marchas de noche podrá emplearse también para guiar á las columnas de Infantería el medio siguiente: Se dará á dos ó tres Sargentos ó Cabos escogidos y que conozcan bien el terreno, linternas sordas que asegurarán á sus mochilas de manera que sólo puedan ver en luz las tropas que marchen atrás de ellos; dichas clases precederán á alguna distancia á la columna y marcharán con las precauciones necesarias.

#### *Marchas en climas cálidos y fríos.*

63.—Cuando se ejecuten marchas en climas calurosos, se deberá, en cuanto lo permita la situación militar, aumentar las distancias entre los elementos y el número de altos, disminuir la velocidad y suspender el movimiento durante las horas de mayor calor. Una de las más importantes precauciones consiste en hacer beber á los soldados durante la marcha.

En épocas de frío, deberán aumentarse las raciones ó impedir que los soldados permanezcan inmóviles durante los altos.

*Disposiciones especiales para las columnas de Caballería.*

64.—Los grupos de Caballería de alguna importancia no deberán intercalarse en las columnas compuestas de diversas armas, sino en caso de necesidad bien comprobada, pues este proceder, en razón de la diferencia de velocidad, origina gran fatiga á las tropas de una y otra arma.

En principio, estos grupos formarán columnas distintas que observando las reglas generales ya prescritas, se conformarán para su ejecución á las siguientes:

Toda columna de Caballería se pondrá en movimiento al paso y después de una hora de marcha se le detendrá algunos minutos. Durante este descanso, los Oficiales pasarán una revista á los caballos y harán que se corrijan los desperfectos que observaren.

Después de este alto, ya no hay altos horarios ni gran alto. Las paradas siempre de corta duración se subordinarán á la extensión del trayecto y podrán escalonarse cada dos horas.

Durante la marcha se hará alternar el paso y el trote; pero no empleando en principio, este último sino en terrenos planos.

Las distancias que separan las diferentes unidades de la columna, se arreglarán de manera que se facilite, para cada elemento, el empleo de los diferentes aires en terreno favorable.

Al paso, las columnas de Caballería harán hasta 6 kilómetros en una hora, comprendiendo los altos.

Quando haya que alternar el paso y el trote, la velocidad de marcha variará según la naturaleza del terreno. Una velocidad de 8 kilómetros por hora puede considerarse como un aire normal para las columnas de alguna importancia (Regimiento, Brigada, División).

En las marchas forzadas, el aire de las

columnas de Caballería deberá ser lento. Se disminuirá la duración del trote y se aumentará la duración del paso; y si la longitud del trayecto exigiere un alto, se prolongará éste cuatro ó cinco horas.

Los trenes de combate de una columna de Caballería se mantendrán siempre á retaguardia del grueso. Los caballos de mano marcharán siempre con los trenes de combate y podrán intercalarse, si hay necesidad, entre los diversos elementos de la columna.

Lejos del enemigo, la Caballería marchará en columna por dos ó por cuatro.

Cerca del enemigo, el grueso de la Caballería se formará en columna ó en masa desde que deje el camino y avanzará por tramos sucesivos á través de los campos.

Quando se marche hacia el enemigo, en vista de un combate inmediato, se aumentará el número de las columnas en masa, concentrándose, á fin de facilitar el despliegue rápido de todos los elementos de ataque.

### CAPITULO III.

*Disposiciones de detalle relativas á las secciones de equipajes, parques y convoyes.*

*Conductor General de Equipajes.*

(ORDENANZA GENERAL DEL EJÉRCITO).

65. Todo cuerpo de Ejército, en campaña, tendrá un conductor general de equipajes, á quien estarán subordinados los de las Divisiones, Brigadas, Batallones y Regimientos.

El Conductor General y los de las Divisiones y Brigadas serán nombrados por el General en Jefe del Cuerpo de Ejército, y los de los Batallones y Regimientos por sus Jefes respectivos; unos y otros

se darán á reconocer por la orden general.

En ausencia del Conductor general, el de mayor categoría ó el más antiguo de los otros conductores tomará el mando.

Los Sargentos, Cabos, Soldados y paisanos, que por cualquier motivo marchen con los equipajes, estarán bajo la autoridad del conductor.

Quando se dé una escolta para la defensa de los equipajes y el Jefe de ella sea de igual ó mayor categoría que el Conductor, éste quedará á las órdenes de aquel.

Los conductores están autorizados para emplear todos los medios correctivos que sean necesarios, á fin de que los carreteros, arrieros y criados, conduzcan bien los equipajes y no se separen de ellos. Si alguno de dichos individuos se resistiere á obedecer, se entregare al pillaje ó en caso de ataque tratarse de huir, será juzgado militarmente. Artículos 1224 al 1229 de la Ordenanza General del Ejército.

El Conductor general de equipajes recibirá instrucciones del Estado Mayor, y además se encargará de:

Conocer el número, clase y peso del material de transporte y cargas pertenecientes á los Generales, Jefes y Oficiales.

Cuidar que á la hora y en el paraje señalado en la orden respectiva, se hallen los equipajes y escoltas de los mismos.

Disponer que las personas extrañas, autorizadas para seguir á las tropas, marchen reunidas y en el orden que crea mejor, prohibiendo que se introduzcan en la columna.

Distribuir los equipajes de las diversas unidades en la forma general que se indica adelante, ó de la manera que lo hubiese ordenado el Estado Mayor.

Si los equipajes han de marchar en varias columnas, dirigir personalmente aquella en que vaya el equipaje del General en Jefe, poniendo las otras á cargo

de Oficiales ó Sargentos, que para ayudarle, haya dado el Estado Mayor.

Dirigir las pequeñas Secciones de Ingenieros ó Zapadores, que para reparar los malos pasos le hayan destinado, pudiendo obligar á este trabajo, en defecto de aquellos, á los paisanos, carreteros, arrieros y soldados que vayan con los equipajes.

Prohibir y vigilar que individuo alguno del Ejército destine para sí, como guardia particular de su equipaje á ningún soldado, Cabo ó Sargento.

Impedir que los carros ó acémilas se carguen en el camino, con objetos particulares de las tropas, aumentándose el peso prevenido para las acémilas ó carros.

En general, los trenes de los Batallones, Regimientos, Estados Mayores y Cuartel General, marcharán á retaguardia de la columna escalonados en el mismo orden que las unidades á que pertenecen y en esta forma:

*Para un Batallón ó Regimiento.*

Viveres en carros ó acémilas.  
Equipajes en carros ó acémilas.  
Efectos.

*Para una Brigada.*

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor.  
Acémilas ó carruajes de los Batallones en el orden antes indicado.

*Para una División.*

Viveres para un día del Cuartel General.  
Acémilas ó carruajes del General en Jefe.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor de la División.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor de Artillería.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor de Ingenieros.

Acémilas ó carruajes del personal Sanitario.

Acémilas ó carruajes de la Administración.

Acémilas ó carruajes del Preboste.

Acémilas ó carruajes con víveres de reserva del Cuartel General.

*Para un cuerpo de Ejército.*

Viveres para un día del Cuartel General.

Acémilas ó carruajes del General en Jefe.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor de Artillería.

Acémilas ó carruajes del Estado Mayor de Ingenieros.

Acémilas ó carruajes del Servicio de Sanidad.

Acémilas ó carruajes del Servicio de Administración.

Acémilas ó carruajes del Preboste.

Acémilas ó carruajes con los víveres de reserva del Cuartel General.

Las órdenes para la reunión y partida de los equipajes se darán por el Estado Mayor al Comandante de los equipajes; y á los Conductores de los trenes de División, Brigada, etc., por los Estados Mayores respectivos.

Los equipajes del Cuartel general podrán llevar una escolta si así lo ordena el Estado Mayor. Los de las Divisiones, Brigadas y Batallones serán cuidados por los Conductores de los carruajes y por los hombres que por alguna circunstancia no tuvieren destino en las filas.

La Gendarmería sólo se empleará en los equipajes como fuerza de policía y no como escolta.

*Parques y comboyes.*

66. Los parques y comboyes formarán siempre columnas separadas.

Las diferentes subdivisiones de los parques y comboyes estarán mandadas, respectivamente:

El parque de Artillería por el Oficial Superior del Parque del arma.

El Parque de Ingenieros, por el Oficial Superior del Parque del arma.

El grupo de Hospitales de campaña, por el Médico de mayor categoría.

Los comboyes por los Jefes superiores del servicio de Administración.

Las panderfías de campaña y servicio de subsistencia y ganado de reserva que pertenezcan á los comboyes, por el Oficial superior del tren de transportes militares, ó por el Jefe de la escolta si éste es superior en categoría á aquel.

Quando se reúnan en una sola columna, los parques y comboyes de las diferentes armas, y no se haya designado por la Superioridad quien deba tomar el mando, lo tomará en lo relativo á la dirección general y policía en la marcha de la columna el Jefe militar de mayor categoría con excepción de los Jefes de los servicios de Sanidad y Administración; á igualdad de categoría, el más antiguo de los Jefes mencionados tomará el mando con iguales excepciones.

En general los parques y comboyes de un Cuerpo de Ejército, se agruparán en varios escalones ó formarán varias columnas distintas. Estas columnas ó escalones irán á las órdenes de Jefes especialmente designados para ello.

La orden de movimiento para cada columna de parques ó comboyes, determinará el itinerario y el orden de marcha

de las distintas subdivisiones ó escalones; indicará la hora á la cual deberá ponerse en camino la cabeza de cada subdivisión ó escalón.

Considerarán los comboyes, destacamentos que entrarán en la composición orgánica de cada uno de ellos. Quando las circunstancias lo exijan se les podrán dar escoltas especiales.

No deberán marchar con los parques y comboyes, sino los carros ó acémilas reglamentarios; cada Jefe de escalón ó subdivisión se asegurará frecuentemente de ello, así como de que ningún carro ó acémila lleva más objetos que los de la carga que le corresponde.

## TITULO VI.

### *Estacionamiento.*

#### CAPITULO I.

##### CONSIDERACIONES GENERALES.

67.—Las tropas en reposo, acantonarán, acamparán ó vivaquearán.

En el primer caso, se alojarán total ó parcialmente, en pueblos ó lugares habitados, cuyo conjunto toma el nombre de acantonamiento; en el segundo, se establecerán por más ó menos tiempo, en despoblado, abrigándose en tiendas ó barracas. Quando las tropas reposen á la intemperie, el estacionamiento toma el nombre de vivac.

No deberá adoptarse esta última forma de estacionamiento sino como excepción, en casos extremos de combate inminente, ó cuando las circunstancias obliguen á tener las tropas muy agrupadas y á la mano del General en Jefe.

Por regla general, se deberán utilizar los pueblos y lugares, y siempre los abrigos de toda clase, especialmente para las tropas montadas.

Ordinariamente, la instalación de una tropa en compañía comprenderá, á la vez, los tres medicos; por ejemplo, el grueso de una columna acantonará; sus destacamentos y avanzadas acamparán ó vivaquearán.

Las disposiciones sobre el tiempo, modo y lugar en que haya de estacionar un Ejército corresponderán al General en Jefe. Dentro de aquellas, los Generales Comandantes de Cuerpos de Ejército, de División, de Brigada ó de Sección, y los de columnas sueltas, señalarán las localidades que deberá ocupar cada tropa, así como los pormenores y advertencias que en cada caso convergen al más pronto y puntual cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

En todo estacionamiento deberá evitarse la aglomeración excesiva de fuerzas; subordinando, siempre que se pueda, las exigencias tácticas á las de comodidad é higiene.

Cada Jefe de tropas, repartirá la zona de estacionamiento entre las unidades colocadas bajo sus órdenes. Los Generales en Jefe de Ejército, Cuerpo de Ejército ó División, fijarán los emplazamientos de los Cuarteles Generales de las unidades que les estén inmediatamente subordinadas.

68.—Se llaman castrametadores los individuos encargados de preparar un campamento, acantonamiento ó vivac.

El grupo de castrametadores de un Batallón ó Regimiento se compondrá del Ayudante, un Sargento y cuatro hombres por cada Compañía ó Esquadra; el de un Cuartel General de Ejército, Cuerpo de Ejército, División ó Brigada; de un Oficial con las clases y soldados necesarios. La composición de estos grupos podrá modificarse, según las circunstancias; en general, se reforzarán con fracciones destinadas á constituir la guardia de prevención del acantonamiento, campamento ó vivac.